



Sustainable Tobacco
Program (STP)

PGB
Ed. 01/Rev. 01

PROGRAMA PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD

PORTADA

	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Juan José Manzanero	Igino Pagliacci	Tibor Fekete
Cargo	Manager Director	Deltafina STP Country Coordinator	Universal Europe STP Coordinator
Fecha	01/02/2015		

Lista de Revisiones

Fecha	Revisión	Causa	Punto afectado
01/05/2015	00	Edición Inicial	-----
09/08/2016	01	Adaptación STP	

Copia Controlada N°: 1	Fecha: Asignada a: Ana Barroso
Copia No Controlada.	Fecha: Asignada a:

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

1.1. Introducción.

Esta investigación es un documento para identificar riesgos, impactos, efectos ambientales con el fin de preservar el medio ambiente natural.

Para actualizar este documento para la comunidad de Extremadura, se ha seguido la ley 5/2010 de 23 de Junio, Prevención y Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2. Legislación.

Comunitaria:

- Directiva 79/113/CEE del Consejo, del 19 de diciembre de 1978, referente a la determinación de la emisión sonora de las máquinas y equipos usados en las obras de construcción.
- Directiva 84/532/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1984, referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros, relativas a las disposiciones comunes sobre material y maquinaria para la construcción.
- Directiva 85/337/CEE del Consejo, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.
- Directiva 90/313/CEE del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de Medio Ambiente.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 97/11/CEE del Consejo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Nacional:

- Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y se establecen nuevas normas de calidad de aire en lo referente a contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo.
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y

restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre.

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Regional:

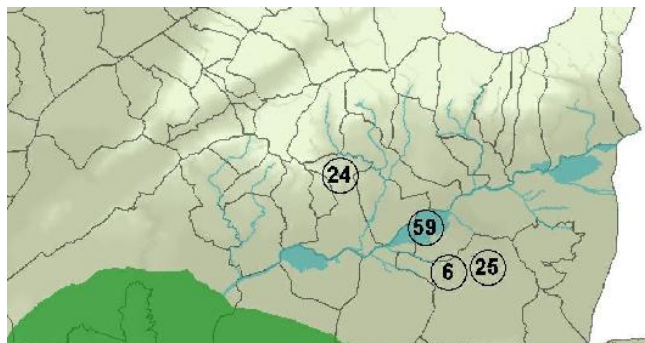
- Orden de 12 de junio de 1989 de reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre.
- Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- Ley 5/2010 de 23 de Junio, de Prevención y Calidad ambiental.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.3. Descripción del entorno.

De acuerdo con la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, podemos considerar:

Áreas especializadas para proteger a las aves. (ZEPA).

ZEPA en nuestra zona afectada

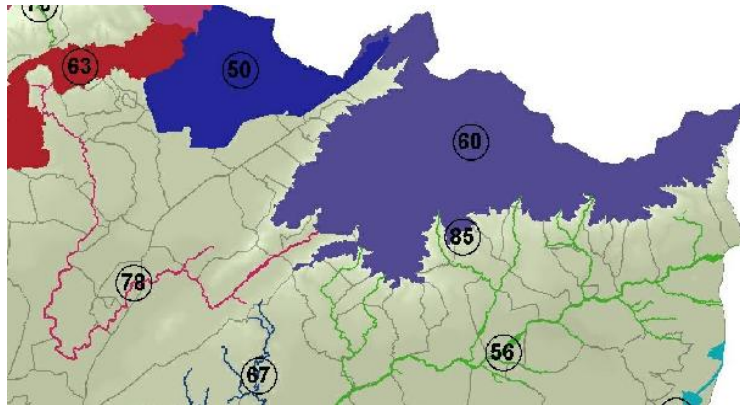


ZEPA Cernícalo Primilla de Jaraíz de la Vera.

ZEPA Río y Pinares del Tiétar.

1.4. Lugares de importancia comunitaria (LIC).

LIC incluidos en su área.



56. Río Tiétar.

60. Sierra de Gredos y Valle del Jerte.

78. Ríos Alagón y Jerte.

1.5. Ambiente Geográfico.

- **Agua.**

Se utilizó agua procedente del Pantano de Rosarito. Hemos analizado esta agua y hemos establecido un plan de conservación.

- **Los suelos.**

El suelo más común es franco arenoso, en general, son suelos pobres con un horizonte fértil de unos 20 cm, con tendencia a la compactación del suelo, problemas de drenaje, falta de oxigenación y por lo tanto baja actividad microbiana. Estos tipos de suelos son aptos para el cultivo del tabaco, pero no para otro cultivo con más necesidades en nutrientes.

Por estas razones son fundamentales para hacer todo el trabajo correctamente.

- **Climatología. (2000-2013).**

- Temperatura media mensual: 15,75°C
- Temperatura media mensual de la temperatura máxima diaria: 22,65°C.
- Temperatura media mensual de la temperatura mínima diaria: 9,07°C.
- Precipitación media anual: 786,10mm.
- La duración media del período de heladas: 3-5 meses.
- El promedio de duración de periodo seco: 4-6 meses.

Según la clasificación de Papadakis invierno es de tipo Avena y el verano tipo de Arroz y su régimen es desértico-Mediterráneo.

1.6. Ambiente biológico.

- **Flora.**

La mayor parte de esta área está dedicada a los cultivos de riego. En el resto de zonas, cuando tienen una gran diversidad de vegetación.

Principalmente *Quercus rotundifolia*, *Q. Robur*, *Anchusa officinalis*, *Aegilops ovata*, *Agropyrum junceum*, *Briza maxima*, *sterylis Bromus*, *Calluna vulgaris*, *Centaurea melitensis*, *Chichorium I*, *Brachypodium sylvaticum*, *Brassica nigra*, *Hypochoeris glabra*, *Fumaria officinalis*, *triciales Poa*, *stoechas*, *Malva sylvestris*.

- **Fauna.**

La fauna de Cáceres se considerada de las mejores conservadas en Europa, para esto, Cáceres es un territorio de gran interés ecológico; esto es porque hay prados, márgenes de ríos, y grandes áreas de vegetación natural,...

- **Aves.**

Milvus migrans del, *Milvus milvus*, *Buteo buteo*, *athis Alcedo*, *Anas platyrhynchos*, *Ardea cinerea*, *Vanellus Vanellus*, *Ciconia ciconia*, *Ciconia nigra*, *Columba palumbus*, *turtur Streptopelia*, *corvus*, *Canorus Cuculus*, *Falco tinnunculus*, *Serinus serinus*, *Grus grus*, *Hirundo rustica*, *Parus caeruleus*, *Parus major*, *passer domesticus*, *Coturnix coturnix*, *Alectoris rufa*, *Sturnus unicolor*, *Turdus merula*, *Erithacus rubecula*, *T alba yto*, *Upupa epops*.

→ Mamíferos.

Un pequeño grupo de especies de mamíferos se fundó aquí, con una gran importancia debido a las interacciones con el medio ambiente y con el resto de las especies.

Vulpes vulpes; Erinaceus europaeus; orientalis Talpa; rusulla Crocidura; pipistrellus pipistrellus; Lepus capensis; cuniculus Oricoragus; quercinus Eliomys; apa-apa; Apodemus sylvaticus; duodecimostatum Pytimis; Mus musculus.

→ Entomofauna.

Aquí hay una gran variedad, algunas de ellas a continuación:

Mantis religiosa; Bacillus Rossi; Acheta domestica; Gryllu campestris; brunneus Chorthippus; noctiluca Lampyrus; auricularia Coccinella septempunctata Forficula; Musca domestica; Culex pipiens; Vespula vulgaris; Bombus terrestris; mellifora APPIS, pilipes Anthoptora; Formica rufa.

→ Fauna Ictiológica.

Aquí vamos a nombrar a los peces más importantes en esta área.

Cyprinus carpio; El general Cyprinus; bocagei Barbus; Lucius exos; Tinca tinca; melas Ameiurus; Micropteros salmoideo.

→ Reptiles.

Monspessulanus Malpolon; Maura Natrix; hispanicus Podarcis; Lépida Lacerta; Elaphe scalaris; Maura Natrix; Mauremys leprosa; Algirus colilarga.

→ Anfibios.

Pleurodeles; Hyla arborea; Salamandra; Rana perezi; Bufo.

1.7. Las acciones que pueden origin un impacto en el medio ambiente.

Durante la temporada de cultivo, prácticas de trabajo (aplicación de CPA, maquinaria,...) podrían tener un impacto con el medio ambiente a lo largo de medio inerte (tierra, agua, aire,...), medio biótico (flora y fauna), perceptual (paisaje).

También las construcciones, los más comunes son casa en la explotación, estanque, sistema de riego,...

Página de la junta de Extremadura con las hojas por zona:

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1005&Itemid=136



